

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 03 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 858/2014.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Formulario Autorización de Fondo a rendir de fecha 02 de Diciembre de 2014, emitido por el Encargado de Control Interno de la Oficina de Salud Municipal, Sr. Felipe López Escalante, mediante el cual solicita un fondo a rendir a su nombre, por la suma total de \$ 640.000, (seiscientos cuarenta mil pesos), para el desarrollo de actividades de Promoción de la Salud, mes de Diciembre de 2014, a ejecutarse en juntas de vecinos, colegios, sectores de afluencia de público (gimnasio municipal, plaza de armas, entre otros) y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Otorgase fondo a rendir, a don **FELIPE ANDRES LOPEZ ESCALANTE**, RUT 15.005.767-1, Categoría B, Nivel 15 del Estatuto Atención Primaria de Salud, por la suma total de **\$640.000**, (seiscientos cuarenta mil pesos), para el desarrollo de actividades de Promoción de la Salud, mes de Diciembre de 2014, a ejecutarse en juntas de vecinos, colegios, sectores de afluencia de público, de conformidad al siguiente detalle:

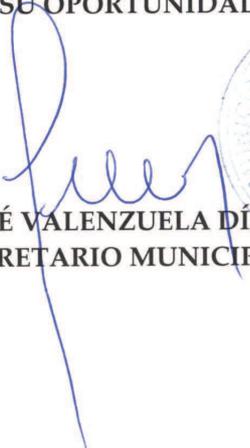
- Material de difusión (folletería, gorros, poleras, lápices, tazas, entre otros).
- Poleras y gorros institucionales para el equipo de Promoción de la Salud.
- Contratación de recurso humano para la promoción de actividades (entrega de folletería).
- Todo lo necesario para el correcto cumplimiento del objetivo.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114.03.01 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



APB
Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control